	NOMBRE **SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS**	CÓDIGO **14L928 – F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **28. SUMINISTROS**	VERSIÓN **5.0**
			FECHA DE VIGENCIA **19/12/2022**

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Datos de la dependencia solicitante	**Dependencia solicitante:**	Ambulatorios - Internación
	Nombre del solicitante:	JUAN CARLOS MARIN GOMEZ

1. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: (Este ítem será diligenciado por el área financiera).

Si___ NO___ No aplica_____
Código: _____
Nombre: _____

2. <u>Descripción de la Necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación:</u>
Se requiere contratar médico profesional especialista en gineco-obstetricia, para el fortalecimiento de los procesos de la E.S.E Hospital Santa Mónica; para el área de consultas médicas especializadas, ambulatorias y hospitalarias, y con esto cumplir con las obligaciones contractuales y legales que tiene esta entidad.

2.1. Objeto para contratar:	Prestar los servicios profesionales especializados de medico gineco obstetra, realizando consultas médicas especializadas e interconsultas, procedimientos quirúrgicos y ecografías gineco-obstetras y avanzadas para cumplir con las obligaciones contractuales de la E.S.E, ya que en la plata de entidad no se cuenta con dicha especialidad.
2.2. Especificaciones del contrato	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2.2.2 Actividades del contrato	1.Realizar ronda de disponibilidad para prestar el servicio de médico ginecobstetra a un valor unitario de $100.700 hora. Dentro de este horario se efectuarán los procedimientos de urgencia que demande el servicio tales como: Cesáreas y Legados, AMEU. Además, otras actividades como: interconsultas, rastreos ecográficos - ECO FAST - y/o procedimientos afines. Todas las actividades o procedimientos que se realicen durante este periodo de tiempo NO generan costo adicional. La asignación de turnos para la disponibilidad será según la necesidad del servicio y se pactará con el jefe del área y el coordinador asistencial sin restricción de horarios y en acuerdo mutuo con el profesional. 2.De manera ambulatoria se realizarán las siguientes actividades con su respectiva equivalencia así: 1 hora = 3 consultas de ginecología = 2 consultas de Obstetricia = 1 hora de capacitación = 1 conización = 1 colporragia anterior = 1 colporragia posterior = 1 legrado biopsia con un valor de $100.700 hora. 3.Los procedimientos programados tienen un valor asi: cesárea $364.640, pomeroy $267.120, histerectomía abdominal $611.620, histerectomía vaginal $611.620, miomectomía $611.620, resección quiste o tumor de ovario $314.820 Los demás procedimientos tienen un valor de acuerdo a la tarifa que aparece en el manual tarifario vigente (SOAT UVB 2026) menos el 30 % cada procedimiento realizado. Cuando en una cirugía se realizan varios procedimientos quirúrgicos el primero se cobrará a la tarifa plena estipulada y los siguientes al 50% de la tarifa plena, con un máximo de tres procedimientos por paciente. Esta tarifa aplica para cirugías programadas. 4.Los procedimientos ambulatorios como retiro de DIU o inserción de DIU =

E.S.E. Hospital Santa Mónica
Recibido Jurídica
Fecha: 27/01/26
Firma:

colposcopias con o sin biopsia = tiene una equivalencia de dos procedimientos en 1 hora = $100.700 hora.

5. Las ecografías básicas ambulatorias tienen una equivalencia de 3 en 1 hora = $100.700 hora. Ecografía obstétrica transabdominal, Ecografía Ginecológica Transvaginal Ecografía obstétrica transvaginal, Ecografía Ginecológica pélvica transabdominal
6. Diligenciamiento completo y correcto de todos los registros estadísticos relacionados con las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.
7 Registrar en forma clara y completa en la historia clínica los servicios facturados y prestados.
8 Contra referir los usuarios de otros Municipios, cuando de acuerdo con su criterio clínico estos usuarios deben continuar su atención en la institución de primer nivel de atención.
9 Asistir a reuniones o capacitaciones que la E.S.E programa y que sean acordes a las actividades a ejecutar
10 Participar de manera activa y cumplir con las actividades programadas en el sistema de gestión de calidad, mejoramiento continuo y acreditación.
11 Debe diligenciar completamente el consentimiento informado para todos los procedimientos o actividades que se realicen al usuario y se requiera.
12 Debe diligenciar mínimo con 15 días de anterioridad el formato solicitud de apertura o cambio de agenda.
13 Participar en los comités de conciliación, guías médicas y peritajes que requiera LA ESE Hospital Santa Mónica. -
14 El contratista deberá enviar el informe de actividades completo con la cuenta de cobro con sus respectivas evidencias y soportes (anexar CD si el archivo supera las 10 hojas), deberá anexar soporte por cada alcance descrito en sus obligaciones. Deberá soportar en una tabla independiente cada mes, todos los pacientes valorados en la modalidad de interconsulta y/o disponibilidad programada para su respectiva validación en panacea (Historias clínicas).

15- El contratista enviará el cronograma de disponibilidades y fechas de rondas asistenciales con anterioridad de 15 días al inicio del mes, de igual manera deberá enviar con el informe la certificación de las mismas, firmada por el jefe de área y el listado de pacientes valorados en las fechas descritas. ***Sólo se pagarán las disponibilidades efectivas***

16- El contratista estará obligado a subsanar los RIPS incompletos enviados por el supervisor, a fin de justificar, subsanar o marcar como no atendida la atención reportada por el área de parametrización.

17- Los contratistas que manejen equipos propios deberán enviar al supervisor la hoja de vida de los mismos con su respectivo cronograma de mantenimiento.

18- El contratista que utilice insumos y/o medicamentos en la prestación de los servicios, deberá enviar el respectivo listado con sus laboratorios e invimas vigentes.

19- Si el contratista realiza alguna capacitación institucional o entrenamiento al personal (que incluya en la cuenta de cobro), deberá aportar las evidencias como soporte del cobro, como, por ejemplo: acta de asistencia, fotografías, contenido de la actividad y/o informe con su respectiva duración.

20- Todo procedimiento realizado y que no se encuentre pactado dentro del presente contrato, será facturado a tarifa SOAT menos el 34%.

21- Cumplir a cabalidad con la circular normativa interna 09 expedida por la gerencia el 30 de mayo de 2024.

22- El profesional se compromete como contratista a traer su propio

	fonendoscopio como elemento personal para la debida prestación del servicio para el cual ha sido contratado. Revisión de las Guías de Práctica Clínica de las patologías relacionadas con su especialidad, adoptadas por la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas con el fin de proponer las adaptaciones que permitan contar con guías actualizadas a la realidad científica mundial, además de incluir las recomendaciones compatibles con las condiciones técnico- científicas y tecnológicas de la E.S.E que sean coherentes con los servicios habilitados de la entidad. La participación se concertará con el área de calidad para establecer el tiempo que se empleará y productos entregables. Este requerimiento es necesario para dar cumplimiento a los estándares de procesos prioritarios del Sistema Único de Habilitación. 24. Acompañar los procesos que se desarrollan mediante modelos de práctica profesional, convenios de práctica, convenios de docencia servicio y sus derivados entre la E.S.E Hospital Santa Mónica y las instituciones de educación superior.
i. **Plazo de ejecución del contrato**	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2026
i. **Lugar de ejecución del contrato**	E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA
i. **Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):**	• Propuesta firmada y radicada • Hoja de vida en formato único - Persona Natural DAFP • Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) • Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere) • Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019). • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía • Certificado de antecedentes judiciales • Certificado nacional de medidas correctivas • Antecedentes delitos sexuales • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) • Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) • Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología (en los casos que corresponda, según la normatividad vigente). • Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) • SARLAFT 02D202-F20 Formulario Conocimiento de Cliente Persona Jurídica/Natural • Contrato de confidencialidad y deber secreto - Consentimiento expreso con transmisión y/o transferencia de datos - Consentimiento informado para menores de edad - Consentimiento para datos biométricos - Consentimiento para la utilización de imágenes personales.

	• Fotocopia del acta de grado y/o diploma • Fotocopia de otros títulos o demás certificaciones de estudio que demuestren la idoneidad para prestar el servicio • Certificado o constancia de convalidación de títulos • Certificaciones de experiencias laborales • Copia de la tarjeta profesional o de Registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (en caso que aplique). • Certificado de Aptitud Ocupacional de Ingreso • Certificados de Afiliación a EPS, Fondo de Pensión y ARL (En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.) • "Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso que aplique)." • Certificación cuenta bancaria • Certificado del Módulo de Fundamentos Generales de MIPG (curso MIPG • Certificado del Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. • Todos los demás documentos y certificaciones que sean requeridos para la prestación del servicio según la profesión u ocupación • Certificado de vacuna antitetánica • Título de anticuerpos para hepatitis B • Inscripción RETHUS • Certificado de curso de atención a víctimas Violencia Sexual • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básico (BLS) • Póliza de responsabilidad civil profesión • Certificado del cuidado del donante • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Avanzado (ACLS)
Valor del contrato / presupuesto oficial:	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** Este valor incluye IVA SI [ ] NO [X]
Forma de pago:	La ESE Hospital Santa Mónica, cancelará al CONTRATISTA, mediante pago por el cumplimento de las actividades estipuladas, debe contar con certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentado y aportado el respectivo informe en el término previstos y la acreditación que el contratista se encuentra al día

	en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. (Aplica para contrato por prestación de servicios) Acorde a propuesta (Aplica para suministro, compraventa)
i. **Justificación del Anticipo (Si aplica):**	N.A dada la naturaleza y objeto del contrato a celebrar

PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona natural con capacidad de desarrollar el objeto descrito, podrán presentar propuestas las personas naturales que cuenten con:
Título en: GINECO OBSTETRA
Experiencia: La solicitada por la entidad.
Persona jurídica que dentro de su objeto social tenga la capacidad y esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

RIESGOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

RIESGO	CALIFICACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
Descripción del riesgo	(Alto, medio o bajo)	
1) Incumplimiento de la agenda por parte del médico.	BAJO	1) Realizar programación previa y consuetudinaria de las agendas.
2) Estimación inadecuada de costos.	MEDIO	2) Hacer efectivos los mecanismos de los que dispone la institución, desde el área de costos y mercadeo
3) No suscripción oportuna del contrato.	BAJO	3) Realizar oportunamente las solicitudes necesarias para que el contrato sea oportuno.

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:

El desarrollo de esta contratación, traerá entre otros, los siguientes beneficios:
1) Brindar una atención oportuna a la población de nuestra área de influencia.
2) Cumplir con nuestras obligaciones contractuales y legales.
3) Realizar una buena venta de servicios con eficiencia y calidad.
4) Definir conductas especializadas de manejo y apoyo terapéutico.
5) Disminuir a tiempo complicaciones en las patologías diagnosticadas.

Firma del Solicitante
27/10/2026

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo: